REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 16 DIC 2016

DECRETO REGISTRADO Nº 2075 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
7. Resolución Nº 696 de fecha 28 de noviembre del año 2016
8. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº839 de fecha 12 de diciembre del año 2016
9. Nómina de Funcionarios mes de diciembre del año 2016.
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turno de los días 29 de noviembre del año 2016, a Doña **PAOLA ARANCIBIA BUSTAMANTE,** C.I. [illegible] **3**, para reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de Doña Tamara Peña F., cumpliendo labores de **Enfermera** en el Sapu de Concón.

2. **El NOMBRAMIENTO,** es por 11 horas turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

[illegible] GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp